

# PREMIO CLARET-VIDA

para iniciativas Claretianas

de defensa y cuidado de la vida



- reglamento -

## 1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno General de los Misioneros Claretianos ha decidido, en su plan de acción para el sexenio 2015-2021, incentivar con un premio las iniciativas claretianas tendientes a la defensa y el cuidado de la vida en sus diversas expresiones. Para ello ha vinculado las prefecturas generales de apostolado y de pastoral de jóvenes y vocaciones en un espacio de encuentro del todo particular como son los encuentros de la familia claretiana previos a la celebración de las Jornadas Mundiales de la Juventud.

Dicha iniciativa ha sido abierta este año 2017 a toda la Familia Claretiana, como una expresión concreta del deseo de trabajar carismáticamente unidos los distintos miembros de nuestras familias religiosas, institutos seculares y movimientos laicales.

## 2. Tiempos

- Elaboración del reglamento: diciembre de 2017
- Divulgación de la iniciativa: enero-marzo de 2018
- Recepción de candidaturas: Del 24 de octubre (fiesta de San Antonio María Claret) al 10 de diciembre de 2018 (día mundial de los derechos humanos)
- Análisis y decisión: Del 17 al 23 de diciembre 2018 y durante la JMJ de Panamá en enero de 2019

## 3. Justificación de la propuesta

La iniciativa encuentra su razón de ser en los números 14-16 de la Declaración Capitular “Missionarii Sumus” de los misioneros claretianos, sobre “el sentido y el cuidado de la vida como interpelación de Dios a la misión claretiana”, cuyo texto completo citamos a continuación:

### EL SENTIDO DE LA VIDA Y SU CUIDADO

**14.** En muchas de sus dimensiones, la realidad es hoy escenario de tendencias contrapuestas, de la lucha entre culturas promotoras de vida y culturas difusoras de muerte. Por un lado, crece el aprecio por el don de la vida: los seres humanos somos felices cuando conseguimos establecer relaciones de amor y cuidado, potenciadas por la interacción que facilitan los medios de comunicación. Pero, al mismo tiempo, millones de personas experimentan la soledad y el abandono, las adicciones dañinas, la fragilidad, la enfermedad, la depresión y el peso de una culpa no integrada. Muchos de nuestros contemporáneos viven “una tristeza infinita” (*Evangelii Gaudium* 2, 265).

**15.** En bastantes regiones del mundo en las que la fe orientó durante siglos la búsqueda del sentido de la vida, Dios ha perdido significado e importancia para muchos. Junto a millones de personas de buen corazón, no faltan quienes han convertido la satisfacción del propio interés y placer en el principal sentido de su vida. A todos nos acecha esta tentación. En no pocas sociedades algunos valores fundamentales (los de la familia, el bien común, la preocupación por el débil...) se han deteriorado o sometido a una fuerte relativización. La fragmentación y aceleración de la vida dificultan la serenidad, la profundización y la formación de criterios (cf. *Laudato Sí* 18). Niños, adolescentes y jóvenes, singularmente vulnerables, crecen sin referentes, privados a menudo de la felicidad que Dios les desea y de mediaciones para descubrirla; sus problemas y necesidades y los de sus familias nos interpelan con una fuerza especial (cf. *Hombres que Arden en Caridad* 2c, 60). La Iglesia nos invita hoy a ser mensajeros de la alegría y la misericordia del Evangelio, a romper la barrera de la indiferencia, a acompañar y abrir sin miedo el corazón a quienes viven en las más contradictorias periferias existenciales (cf. *Misericordiae Vultus* 15).

**16.** Nos sentimos llamados a descubrir y activar en nosotros los dones del Espíritu, a compartir la alegría y la bienaventuranza del Evangelio, a poner en práctica las obras de misericordia corporales y espirituales (cf. *Misericordiae Vultus* 15) y a expresar nuestra cordialidad en el encuentro con cada persona (cf. *Evangelii Gaudium* 127) y en el cuidado de los más frágiles (cf. *Evangelii Gaudium* 209-216), a ser –personalmente y como comunidad– testigos creíbles de esperanza en el Dios que nunca quiere esconderse, a “vivir en misericordia” y potenciar el anuncio alegre del perdón y el valor revolucionario de la ternura y el cariño.

Por otra parte, la misma Declaración en el número 57, 1 expresa que la misión compartida es una característica fundamental de nuestra identidad y acción misionera y, desde esta perspectiva, el XXV Capítulo General se propone “Aprender el mejor modo de *compartir nuestro carisma evangelizador y misionero* con quienes desde diversas formas de vida –consagrada, laical, matrimonial, ministerial– han sido agraciados con él y forman con nosotros la Familia Claretiana.

La defensa y el cuidado de la vida como llamada de Dios a la misión claretiana “*en familia*” es por tanto el fundamento de esta iniciativa del Gobierno General de los Misioneros Claretianos en su plan de acción (2015-2021), abierta a los demás miembros de nuestra familia carismática.

#### 4. Objetivo

“Reconocer e incentivar las prácticas claretianas más significativas relacionadas con la defensa y el cuidado de la vida en sus diferentes expresiones”

#### 5. Requisitos de participación

- Pueden participar de la iniciativa:

Comunidades formativas claretianas, centros educativos escolares, centros de educación superior, parroquias, misiones, media y cualquier otra plataforma claretiana de apostolado que lleve a cabo prácticas concretas de defensa y cuidado de la vida en sus respectivas comunidades o contextos (sociales o eclesiales) más amplios.

- Lo que se entiende por “prácticas significativas”:

“Prácticas significativas” quiere decir que sean experiencias importantes o valiosas tanto para quienes las llevan a cabo (agentes de pastoral, misioneros/as, una determinada comunidad o grupo) como para quienes las reciben como destinatarios (un grupo determinado de personas, una determinada comunidad, un proyecto, quienes se comprometen con una determinada causa a favor de la vida, de la justicia o del medioambiente, de personas o grupos en situación de exclusión).

Una experiencia pastoral es significativa cuando despierta procesos de transformación en las personas y las comunidades de origen y de destino en las cuales se desarrolla. Cuando acompaña dichos procesos de modo sostenido en el tiempo. Una experiencia pastoral es significativa si logra pasar de la indiferencia a la empatía y al compromiso manifestado en acciones concretas, sistemáticas, organizadas, transformadoras de las realidades en la perspectiva del evangelio. Es significativa la experiencia que se logra integrar como una dimensión espiritual importante de nuestras vidas; fuente de encuentro personal y comunitario con el Señor. Una práctica pastoral es significativa si se deja iluminar desde la Palabra de Dios y la celebración de la eucaristía. Si crea vínculos de comunión y fraternidad, de misión compartida, de trabajo en equipo. Es realmente significativa si a partir de esa práctica las personas son capaces de plantearse o replantearse su vocación en la sociedad y en la Iglesia, preguntándose “¿cómo puedo yo servir más y mejor a la llamada que Dios me hace?”

- Tienen que ser experiencias "claretianas":

La palabra "claretiana" indica que en dicha experiencia estén presentes de algún modo todos o algunos de los seis rasgos carismáticos en la misión señalados por el XXV Capítulo General, *Misionarii Sumus* 34-63:

- \* Misioneros 'con Espíritu';
- \* Oyentes y servidores de la Palabra de Dios;
- \* Misioneros en comunidad;
- \* Enviados a evangelizar y a escuchar a los pobres;
- \* Con toda la Iglesia y quienes buscan la transformación del mundo;
- \* Abiertos a todo el mundo en diálogo profético.

[Se puede acceder y descargar la declaración capitular completa pinchando el recuadro "Testigos-Mensajeros de la alegría del Evangelio" a través del siguiente enlace: [www.claret.org/es/capitulo-general](http://www.claret.org/es/capitulo-general)]

- Que sean experiencias "de defensa y cuidado de la vida:

Que sea una respuesta concreta a alguna de las "interpelaciones" discernidas por el XXV Capítulo General e indicadas en el punto 3 de esta propuesta, u otras por el estilo.

## 6. Modo de participación

Quienes deseen participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Escribir un texto narrativo breve explicando de qué se trata la iniciativa en defensa de la vida y su cuidado que se lleva adelante y se quiere presentar a concurso.
- b. La narración no debe superar las dos mil (2000) palabras y debe estar avalado por la presentación del responsable de la comunidad cristiana de referencia.
- c. El texto debe estar acompañado por cuatro (4) fotografías digitales con una resolución mínima de 3,2 MB y un vídeo de una duración máxima de tres minutos (3') que recoja tres testimonios de los destinatarios de dicha acción.
- d. El envío de los materiales se puede hacer a través de correo electrónico a la siguiente dirección: **PremioClaretVida@gmail.com** o por correo postal a esta dirección:

*Award Claret Vida – Curia Generalizia dei Missionari Clarettiani.*

*Via del Sacro Cuore di Maria, 5. 00197 Roma – ITALIA.*

Los plazos para la recepción de los envíos será a partir de las 00:01 horas del 24 de octubre de 2018 hasta las 23:59 horas del 10 de diciembre de 2018.

## 7. Selección previa de las iniciativas

Cinco representantes de la Familia Claretiana harán una selección previa de las propuestas, teniendo fundamentalmente en cuenta tres aspectos:

- Que las iniciativas presentadas sean una respuesta oportuna a necesidades urgentes, a través de contenidos evangelizadores oportunos, valiéndose de medios eficaces.
- Que estén en sintonía con los seis rasgos carismáticos descritos previamente.
- Que puedan ser consideradas "experiencias transformadoras" de las realidades en la perspectiva del Evangelio.

## 8. Decisión final

La decisión final se llevará a cabo a través del voto de los jóvenes participantes en el encuentro de la familia claretiana previo a la JMJ de Panamá, en enero del 2019, y del voto de un representante de cada rama de la Familia Claretiana.

Vistas las experiencias, los jóvenes se reunirán por Organismos de origen para discernir su voto<sup>1</sup>. Sólo podrá emitirse un voto por Organismo para garantizar la igualdad de posibilidades<sup>2</sup>.

Los distintos miembros de la Familia Claretiana emitirán solamente un voto por cada rama.

## 9. Premios

- Primer clasificado: 5000 euros.
- Segundo clasificado: 2500 euros.
- Tercer clasificado: 1000 euros.
- Para todos los participantes: un recuerdo conmemorativo por la participación.

## 10. Notas aclaratorias

- No se aceptarán reclamos sobre la decisión tomada.
- Las candidaturas seleccionadas serán lanzadas en el portal oficial y las redes sociales de las prefecturas generales de apostolado y de pastoral de jóvenes y vocaciones de los misioneros claretianos, bien como en los portales y redes sociales de los demás miembros de la Familia Claretiana.

Roma, Diciembre de 2017



<sup>1</sup> Por Organismo se entiende la jurisdicción a la cual se pertenece. Por ejemplo: en el caso de los misioneros claretianos, San José del Sur es un Organismo. En su jurisdicción entran las comunidades de misioneros de Paraguay, Chile, Uruguay y Argentina. Lo mismo vale para las comunidades / centros de los demás miembros de la Familia Claretiana. Por ejemplo: la provincia Europa de las misioneras claretianas (RMI) incluye las comunidades de Italia, España y Polonia.

<sup>2</sup> Puede suceder que de alguno Organismo de América participen más de cien jóvenes dada la cercanía, mientras de uno Organismo de otro continente lo hagan sólo tres participantes. De este modo se evitará que los Organismos con más cantidad de participantes concurren en las mismas condiciones que otros menos representados.